

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

Oficio: CGAIGU/058/15

Asunto: Inicio de Procedimiento de Adquisición de Vehículos.

C. Ramiro Franco Anguiano.
Encargado de la Oficina de Proveeduría.
P R E S E N T E.

Me es grato saludarlo por este conducto, y en consideración de que el parque vehicular con que cuenta el Ayuntamiento de Zapotlanejo, actualmente, consta de 125 unidades a gasolina (solo vehículos y camionetas a gasolina), 22 unidades se encuentran fuera de circulación por haber cumplido su vida útil, a la par de haber sufrido deterioro anticipado por la falta de mantenimiento preventivo, reparaciones de mala calidad y mal uso de cada una de dichas unidades, las cuales deben causar baja del patrimonio municipal. Actualmente funcionan 103 unidades, de las cuales aproximadamente 30 deben ser renovadas por resultar incosteable su mantenimiento y puesta en servicio, mismo que por sus condiciones ya no pueden garantizar ni un buen servicio, ni pueden ser controlados en cuanto a emisiones contaminantes.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo previsto por el artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Zapotlanejo, el cual entre otras cosas señala: *"Artículo 26.- El proceso de adquisición de bienes, insumos, servicios y arrendamientos, iniciará con la solicitud que las dependencias presenten al Encargado y/o Jefe de Proveeduría y Patrimonio Municipal y concluye con el pago correspondiente realizado por la Dirección de Hacienda Pública Municipal, salvo las adquisiciones de bienes inmuebles que se regularán según el capítulo cuarto del presente título."*; le solicito inicie el procedimiento de adquisición de los siguientes vehículos:

- 10 Vehículos tipo Sedan.
- 10 Camionetas tipo Estaquitas.
- 5 Camionetas tipo Doble Cabina.
- 1 Camioneta de 3 Toneladas.



Sin otro particular, agradezco sus buenos oficios para el trámite y resolución de la presente solicitud

ATENTAMENTE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
Zapotlanejo, Jalisco a 17 de noviembre del 2015.

Lic. Ricardo G. Sánchez Lara
Coordinador General de Administración e
Innovación Gubernamental

c.c.p. L.A.P. Héctor Álvarez Contreras. Presidente Municipal. Para su conocimiento.
c.c.p. Dr. Alejandro Martínez Gomez. Coordinador de Gabinete. Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Josué Neftali de la Torre Parra. Secretario General. Para su conocimiento.
c.c.p. L.C.P. Jesús Alfonso Marroquín Barajas. Tesorero Municipal. Para su conocimiento.
c.c.p. C. Kristian Junior Hernández Padilla. Encargado de la Oficina de Patrimonio. Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo
RGSL/bcsg/

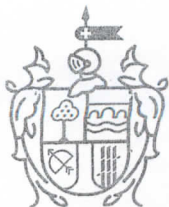
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO JALISCO PERIÓDO 2015-2018



CONVOCATORIA

“PARA LA ADQUISICION DE 10 DIEZ VEHÍCULOS TIPO CHASÍS CABINA SENCILLA CON PLATAFORMA Y REDILAS; 10 DIEZ VEHÍCULOS TIPO SEDAN 4 PUERTAS; 5 CINCO VEHÍCULOS TIPO PICK UP CON DOBLE CABINA; Y 1 UN VEHÍCULO TIPO CHASIS CABINA CON PLATAFORMA Y REDILAS DE CAPACIDAD TRES TONELADAS A TRAVÈS DE LA COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO”

EL Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco a través de la Coordinacion General de Administracion e Innovacion Gubernamental del Municipio de Zapotlanejo, ubicada en Calle Reforma Número 2 dos, colonia Centro, Codigo Postal 45430, Zapotlanejo Jalisco, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos, 7, 8, 26, 28, 29, 30 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Zapotlanejo y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará el procedimiento de Licitación Pública, **PARA LA ADQUISICION DE 10 DIEZ VEHÍCULOS TIPO CHASÍS CABINA SENCILLA CON PLATAFORMA Y REDILAS; 10 DIEZ VEHÍCULOS TIPO SEDAN 4 PUERTAS; 5 CINCO VEHÍCULOS TIPO PICK UP CON DOBLE CABINA; Y 1 UN VEHÍCULO TIPO CHASIS CABINA CON PLATAFORMA Y REDILAS DE CAPACIDAD TRES TONELADAS A TRAVÈS DE LA COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO** conforme al siguiente:



GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

"CONVOCANTE"	AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO JALISCO
"COMITE"	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO
"DOMICILIO"	CALLE REFORMA NUMERO 2 DOS COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 45430, ZAPOTLANEJO JALISCO
"PARTICIPANTE"	PERSONA FÍSICA O JURÍDICA CON INTERES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACION, PRESENTANDO PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DE MANERA INDIVIDUAL.
"PROVEEDOR"	PARTICIPANTE ADJUDICADO.
"LEY"	REGLAMENTO DE ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO
"REGLAMENTO"	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
"POLÍTICAS"	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
"PROCESO"	10 DIEZ VEHÍCULOS TIPO CHASÍS CABINA SENCILLA CON PLATAFORMA Y REDILAS; 10 DIEZ VEHÍCULOS TIPO SEDAN 4 PUERTAS; 5 CINCO VEHÍCULOS TIPO PICK UP CON DOBLE CABINA; Y 1 UN VEHÍCULO TIPO CHASIS CABINA CON PLATAFORMA Y REDILAS DE CAPACIDAD TRES TONELADAS
"INVENTARIO"	CANTIDAD SUFICIENTE DE VEHICULOS PARA CUBRIR LA DEMANDA EN EL PERIODO QUE SE INDIQUE.

OBJETO: LA ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS, PARA LA RENOVACION DE LOS VEHICULOS QUE SE ENCUENTRAN TOTALMENTE INOPERABLES.

I.- ESPECIFICACIONES: La propuesta del participante deberá sujetarse a las especificaciones del Anexo No, 1,2, 3 y 4 de la presente licitación.

II.- IDIOMA

Toda la documentación que se derive de la presente licitación, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, que se intercambien deberá redactarse en idioma castellano o español.

III.- MONEDA

Todas las propuestas deberán realizarse en Moneda Nacional con el desglose del total a pagar, con letra y número.

IV.- CALENDARIO DE EJECUCION.

ACTO	FECHA	HORA	MEDIO DE DIVULGACIÓN Y LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE LAS BASES DE LICITACION	23 de Noviembre de 2015 al 25 de noviembre	17:00 Horas	Pagina Web www.zapotlanejo.gob.mx , y Periódico El Portal Zapotlanejo. http://portalzapotlanejo.blogspot.mx/
ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACION	24 de Noviembre 2015 al 25 de Noviembre 2015	18:00 Horas	Oficina de Proveduria en calle reforma numero 2 dos, colonia centro, Zapotlanejo Jalisco
JUNTA ACLARATORIA	10 de Diciembre 2015	10:00 A.M.	Sala de juntas Dolores Pacheco en la Casa de la Cultura ubicada en Calle Porfirio Días No. 40 en Zapotlanejo.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	11 de Diciembre 2015	09:00 Horas	Sala de juntas Dolores Pacheco en la Casa de la Cultura ubicada en Calle Porfirio Días No. 40 en Zapotlanejo.



Gobierno de
Zapotlanejo

FALLO DEL CONCURSO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES	11 de Diciembre 2015	14:00 Horas	Sala de juntas Dolores Pacheco en la Casa de la Cultura ubicada en Calle Porfirio Días No. 40 en Zapotlanejo.
PUBLICACIÓN EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA DEL ACUERDO FIRMADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES	12 de Diciembre 2015	12:00horas	Estrados de la Presidencia ubicados en los Portales del Palacio Municipal en Calle Reforma No. 2 Colonia Centro
FIRMA DEL CONTRATO EMANADO DEL FALLO DE ADJUDICACION	Del 13 al 18 de diciembre 2015	N/A	Oficina de Proveduria en calle reforma numero 2 dos, colonia centro, Zapotlanejo Jalisco
PAGO DE LOS VEHÍCULOS	DURANTE LOS PRIMEROS 30 DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN	N/A	Oficina de Proveduria en calle reforma numero 2 dos, colonia centro, Zapotlanejo Jalisco

V.- TIEMPO DE ENTREGA

Los vehículos deberán ser entregados por el “proveedor” a entera satisfacción del “convocante” a más tardar el día 20 veinte de Diciembre 2015 en el estacionamiento del Estadio Municipal “Miguel Hidalgo” ubicado a un costado de los Arcos de ingreso Sur de la Cabecera Municipal de Zapotlanejo, Jalisco.

VI.- CONDICIONES DE PAGO



Gobierno de
Zapotlanejo

El pago de los vehículos se realizara durante los primeros 30 días posteriores a la recepción de los vehículos de la presente Licitación por parte de la Tesorería del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo.

VII.- GARANTÍA

La garantía mínima solicitada por el “convocante” sobre el total de los componentes del vehículo es de tres años o 60,000 kilometros, lo que suceda primero.

VIII.- LUGAR, FECHA Y HORARIO EN QUE SE PODRAN OBTENER LAS BASES DE LICITACION.

La adquisición de las bases de la Licitación podrán ser obtenidas por los ofertantes del 24 de Noviembre 2015 al 30 de noviembre de 2015 en las instalaciones que ocupa la oficina del Encargado del Departamento de Proveduría y Patrimonio, ubicadas en la Calle Reforma número 2, Colonia Centro, en la cabecera municipal de Zapotlanejo, dentro del horario de 9:00 A.M. a 14:30 P.M., las cuales tendrán un costo de \$2,500.00 Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) los cuales no serán reembolsables bajo ninguna circunstancia.

IX.- ALTA EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO.

Es requisito previo que los “proveedores” ofertantes previa a la presentación de su propuesta, estén inscritos en el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento Municipal; los ofertantes que no estén inscritos en el padrón de proveedores como dispone el artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones para Zapotlanejo, podrán presentar su solicitudes en los términos del mencionado artículo 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Zapotlanejo.

ATENTAMENTE

**“2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”
Zapotlanejo, Jalisco a 23 de Noviembre del 2015
Encargado de Proveduría y Patrimonio**

C. Ramiro Franco Anguiano



FE DE ERRATAS

LICITACIÓN PÚBLICA MZJ/11/2015 DE LA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE 10 DIEZ VEHÍCULOS TIPO PICK UP CON CABINA SENCILLA; 10 DIEZ VEHÍCULOS TIPO SEDAN 4 PUERTAS; 5 CINCO VEHÍCULOS TIPO PICK UP CON DOBLE CABINA; Y 1 UN VEHÍCULO TIPO PICK UP CON CAPACIDAD DE TRES TONELADAS A TRAVÉS DE LA COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO PUBLICADA EL DIA 18 DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL 2015.

Se hace constar que se han detectado las siguientes erratas en la convocatoria para la adquisición de 10 diez vehículos tipo pick up con cabina sencilla; 10 diez vehículos tipo sedan 4 puertas; 5 cinco vehículos tipo pick up con doble cabina; y 1 un vehículo tipo pick up con capacidad de tres toneladas a través de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental del Municipio de Zapotlanejo publicada el día 18 dieciocho de Noviembre del 2015, que proceden a subsanarse a continuación:

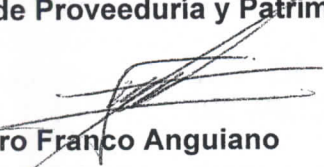
1. Página 3 del punto IV; Calendario de Ejecución relativo a la Publicación de la Convocatoria para la adquisición de las Bases de Licitación, **dice** por error que la fecha para la publicación será del 23 de Noviembre del 2015 al 25 de Noviembre del 2015, **debe decir** que la publicación de las Bases de Licitación será del 19 de Noviembre del 2015 al 24 de Noviembre del 2015.
2. Página 3 del punto IV; Calendario de Ejecución relativo a la fecha en que se llevara a cabo la Junta Aclaratoria, **dice** por error que la fecha para la Junta Aclaratoria será el día 03 de Diciembre del 2015, **debe decir** que la fecha para la Junta Aclaratoria será el día 10 de Diciembre del 2015.
3. Página 3 y 4 del punto IV; Calendario de Ejecución relativo a la Presentación y Apertura de las Propuestas, **dice** por error que la fecha para la Presentación y Apertura de las Propuestas será el día 04 de Diciembre del 2015, **debe decir** que la Presentación y Apertura de las propuestas será el día 11 de Diciembre del 2015 a partir de las 09:00 horas.
4. Página 4 del punto IV; Calendario de Ejecución relativo a fallo del concurso por el Comité de Adquisiciones, **dice** por error que la fecha para el fallo del concurso por el Comité de Adquisiciones será el día 04 de Diciembre del 2015, **debe decir** que el fallo del concurso por el Comité de Adquisiciones será el día 11 de Diciembre del 2015.
5. Página 4 del punto IV; Calendario de Ejecución relativo a la publicación en los estrados de la Presidencia del acuerdo firmado por el Comité de Adquisiciones, **dice** por

error que la fecha para la publicación en los estrados de la Presidencia del acuerdo firmado por el Comité de Adquisiciones será el día 08 de Diciembre del 2015 **debe decir** que la fecha para la publicación en los estrados de la Presidencia del acuerdo firmado por el Comité de Adquisiciones será el día 12 de Diciembre del 2015.

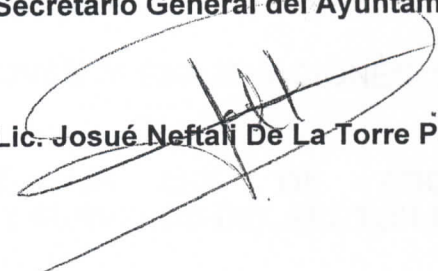
6. Página 4 del punto VIII; Lugar, fecha y horario en que se podrán obtener las bases de licitación, **dice** por error que las bases y especificaciones de Licitación podrán ser obtenidas por los ofertantes del 19 al 30 de Noviembre 2015 en la oficina de la Encargado del Departamento de Proveduría y Patrimonio ubicada en Calle Reforma Número 2 Colonia Centro de Zapotlanejo en el primer piso de los portales del Palacio de Gobierno Municipal en el horario de 9:00 A.M. a 14:30 P.M. con un costo de \$2,500.00 Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), **debe decir** las bases y especificaciones de Licitación, podrán ser obtenidas por los ofertantes del 24 de Noviembre 2015 al 30 de Noviembre en las Instalaciones que ocupa la oficina del Encargado del Departamento de Proveduría y Patrimonio ubicada en Calle Reforma Número 2 Colonia Centro de Zapotlanejo en el primer piso de los portales del Palacio de Gobierno Municipal en el horario de 9:00 A.M. a 14:30 P.M. con un costo de \$2,500.00 Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

En Zapotlanejo Jalisco a 23 de Noviembre del 2015.

ATENTAMENTE
Encargado de Proveduría y Patrimonio


Ramiro Franco Anguiano

ATENTAMENTE
Secretario General del Ayuntamiento


Lic. Josué Neftalí De La Torre Parra



Gobierno de
Zapotlanejo

El "**CONVOCANTE**" se reserva el derecho de verificar y corroborar la experiencia en otras entidades, así como validar los resultados y desempeño en otros contratos con ayuntamientos.

Los **PARTICIPANTES** deberán anexar los siguientes manuales firmados por el personal autorizado para ello.

- Manual de organización de la empresa.
- Manual de calidad de la empresa.

Estos Manuales deberán contener las firmas autógrafas de personal autorizado para ello.

Copia de Estados Financieros Auditados y Dictaminados del ejercicio 2014

Copia de la Declaración Anual de 2014

Copia de los últimos nueve pagos provisionales 2015 realizados al S.A.T.

Copia legible de las tres últimas liquidaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social

Deberá presentar las últimas tres declaraciones de impuestos estatales.

7.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. A este acto deberá asistir el "**PARTICIPANTE**" o un representante del mismo.
2. Los "**PARTICIPANTES**" que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a partir de las 12:00 horas, mismo que se cerrará por parte del Presidente del comité una vez que ingresen los "**PARTICIPANTES**" a la sala de juntas de la "**CONVOCANTE**", y se declare oficialmente el inicio del evento, después de lo anterior no se aceptará el registro de ningún participante más.
3. En el momento en que se indique, ingresarán los "**PARTICIPANTES**" a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto por parte del comité.
4. Los "**PARTICIPANTES**" registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente nombre del "**PARTICIPANTE**", número de Licitación y tipo de Propuesta (Técnica o Económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el comité le solicitará al o los participantes que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.



Gobierno de
Zapotlanejo

5. Se hará mención de los **"PARTICIPANTES"** con base al registro de asistencia, así como de los miembros del **"COMITÉ"** presentes.

6. Los miembros del **"COMITÉ"** procederán a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas verificando su inviolabilidad, así como el contenido de todos los documentos requeridos.

7. Cuando menos 2 dos de los integrantes del **"COMITÉ"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

8. Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"**. Los sobres que contienen las propuestas económicas quedarán en resguardo de la Contraloría Interna de la **"CONVOCANTE"**.

9. El análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la **"CONVOCANTE"** y será bajo su responsabilidad. El dictamen técnico será emitido por el **"COMITÉ"**.

7.4 DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

05:02 pm.

Este acto se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 11 de DICIEMBRE de 2015, o después que se dé por terminada la apertura de las propuestas técnicas en el DOMICILIO de la **"CONVOCANTE"**, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el Comité lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los participantes.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Formato para presentar lista de precios de cada uno de los VEHICULOS y/o CAMIONETAS, junto con sus características generales a los que refiere el precio.

7.5 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará a los participantes que puedan continuar ofertando parcial o totalmente y por lo tanto adquieran el derecho a que se realice la apertura de sus propuestas económicas.



Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los miembros del "COMITÉ" asistentes; la omisión de la firma de alguno no invalidará el contenido y efecto del acta.

Se les entregará copia del dictamen técnico a los participantes que se encuentren presentes y los descalificados podrán continuar en el evento si así desean hacerlo, en el entendido de que únicamente estarán como oyentes, debiéndoseles regresar el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto.

Los miembros de la "Comité" procederán a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas verificando que contenga el documento requerido.

Cuando menos dos de los integrantes de la "COMISIÓN" y los participantes presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.

Se dará a conocer a los "PARTICIPANTES", el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis y dictamen.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS y AJUSTACION.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de la presente Licitación, a juicio del "COMITÉ" se considerará para la adjudicación del contrato objeto de esta Licitación, lo establecido en el artículo 17 de la LEY, además de:

- Precio ofertado.
- Calidad del servicio ofertado.
- Tiempo de Garantía.
- Financiamiento de pago.

Así como el TOTAL cumplimiento a lo solicitado en el punto 7.2 de las presentes bases

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 45 fracciones I y III, y 52 de la "LEY" y artículo 30 de su "REGLAMENTO"

La "CONVOCANTE" realizará cuadro comparativo para que la "COMISIÓN" determine la mejor propuesta.



Gobierno de
Zapotlanejo

9. FACULTADES DEL COMITÉ.

- I) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la LEY y su Reglamento.
- II) Adelantar o posponer las fechas en los actos de fallo técnico y fallo de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera oportuna a los participantes.
- III) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- IV) El **"COMITÉ"**, la **"CONVOCANTE"** o quien ellos designen, podrán solicitar a los **"PARTICIPANTES"**, aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- V) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el **"COMITÉ"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podría suministrar el servicio satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- VI) Cancelar, Suspender o declarar Desierta la licitación.
- VII) Podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación, si por causas imputables al proveedor no se firma el contrato y/o no entrega la garantía de cumplimiento en caso de que se requiera.
- VIII) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.
- IX) Cancelar parcial o totalmente las partidas, previa justificación por escrito del área solicitante.

10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

El **"COMITÉ"** descalificará a los **"PARTICIPANTES"** por cualquiera de las siguientes situaciones:

- I) En los casos previstos en el Artículo 18 de la **"LEY"**



Gobierno de
Zapotlanejo

II) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" con cualquiera de los tres niveles de Gobierno.

III) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los "PARTICIPANTES" para elevar los precios del servicio objeto de la presente licitación.

IV) Si se comprueba que al "PARTICIPANTE" por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con cualquiera de los tres niveles de Gobierno en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.

V) Cuando la "CONVOCANTE" y el "COMITÉ" tengan conocimiento de irregularidades graves imputables al "PARTICIPANTE", en el cumplimiento de algún contrato con cualquiera de los tres niveles de Gobierno.

VI) Cuando las propuestas no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello.

VII) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

VIII) Si la propuesta técnica incluye datos económicos.

IX) Si presentaran datos falsos.

X) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones del servicio.

XI) La falta de cualquier documento solicitado.

XII) Si se comprueba que el "PARTICIPANTE" no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.

XII) Si el "PARTICIPANTE" establece comunicación con el "COMITÉ" o la "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente licitación.

XIV) Cuando El "PARTICIPANTE" niegue el acceso a sus instalaciones a la "CONVOCANTE" en caso de que esta última decida realizar visita.

XV) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.



Gobierno de
Zapotlanejo

XVI) El ofertar el servicio en forma parcial a lo solicitado en las presentes bases y lo derivado en la junta de aclaración de bases.

11. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

El "COMITÉ" podrá declarar parcial o totalmente desierta la licitación:

- a) Cuando ningún "PARTICIPANTE" se registre o no se reciba ninguna oferta en el acto mencionado en el punto 7.1 de las bases.
- b) Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se presenta por lo menos una de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún "PARTICIPANTE".
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta Licitación.

12. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

El "COMITÉ" podrá suspender parcial o totalmente la Licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los Participantes para presentar sus ofertas del servicio objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades.
- c) En los casos en que el "COMITÉ" tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- e) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

13. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente la Licitación:



Gobierno de
Zapotlanejo

En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

Cuando se detecte que las bases de la licitación exceden a las especificaciones del servicio que se pretende adquirir.

Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.

Si se comprueba la existencia de irregularidades graves.

Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.

Si los precios ofertados por los participantes no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

14. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE la Resolución DE ADJUDICACIÓN.

El "COMITÉ" emitirá resolución de adjudicación el día 11 de DICIEMBRE de 2015 a las 14:00 horas.

Los "PARTICIPANTES" interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la "CONVOCANTE" en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

O bien podrán acceder a la misma a los dos días hábiles siguientes a la fecha de su emisión, en las siguientes páginas:

a).- En la dirección www.zapotlanejo.gob.mx

c).- Igualmente aparecerá con carácter informativo en la página, Periódico Impulso Zapotlanejo y Periódico El Portal Zapotlanejo.

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El "PROVEEDOR" adjudicado deberá constituir una garantía a favor de AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, tanto para el cumplimiento de su contrato, en tiempo y forma, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, a través de fianza. Ésta garantía deberá presentarla 3 días hábiles posteriores a la fecha del acta de resolución en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. La garantía será con una vigencia de un año a partir del inicio del contrato y hasta un mes posterior al término del mismo. La fianza deberá de



Gobierno Municipal de
Zapotlanejo

especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento según características, especificaciones y obligaciones requeridas y contraídas en las bases del "PROCESO", la fianza deberá ser otorgada a favor de AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO. Por lo tanto la garantía se hará efectiva en caso de incumplimiento del contrato.

La fianza se expedirá mediante póliza que expida compañía autorizada con domicilio en el Estado tratándose de empresas domiciliadas en esta entidad, cuando tengan su domicilio fuera del Estado de Jalisco, deberán exhibir la garantía de la aceptación de la afianzadora que lo expida, de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común del primer partido judicial del Estado de Jalisco.

En caso de que no cumpla con lo establecido en este punto, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditarse los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir del día siguiente al fallo de resolución, la siguiente documentación:

a).- "CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DEL PROVEEDOR VIGENTE", expedida en el Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la entrega de la documentación para elaboración de contrato, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, cédula profesional o credencial para votar).

Si por causas imputables al "PROVEEDOR" no se firma el contrato, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la



Gobierno de
Zapotlanejo

Resolución o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

16.1. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "CONVOCANTE" a través de su Dirección de Asuntos Jurídicos podrá rescindir el contrato bajo las siguientes causales:

- a) Si el proveedor no ejecuta el servicio de acuerdo con los datos y especificaciones contratadas y establecidas en las presentes bases.
- b) Si es declarado en Concurso Mercantil.
- c) Si se comprueba incumplimiento y mala calidad en sus productos adquiridos.
- d) En caso de falsear información en la documentación presentada.
- e) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.

16.2. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En el supuesto de alguno de los casos previstos en el punto 16.1; la "CONVOCANTE" requerirá por escrito al "PROVEEDOR" para que dentro de los 5 días naturales contados a partir del incumplimiento, de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las subsane ó manifieste lo que a su derecho convenga y en el caso aporte las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el plazo antes señalado, la convocante contará con un plazo de 15 días naturales para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. En atención a lo anterior, si el PROVEEDOR a juicio de la CONVOCANTE no subsanara satisfactoriamente y/o las manifestaciones expresadas no fueran suficientes para justificar el incumplimiento, este podrá ejercer el derecho de rescindir el contrato. La determinación de dar por rescindido o no el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo, mediante notificación por escrito que realice la Dirección de Asuntos Jurídicos de la CONVOCANTE.

En el caso de que se rescinda el contrato, el proveedor dentro de los 15 días siguientes a que le haya sido notificado la rescisión respectiva, deberá realizar y notificar por escrito a la CONVOCANTE el importe del finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la CONVOCANTE por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

La CONVOCANTE podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento rescisorio advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar un daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas como Entidad. En este supuesto, se elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que ocasionaría con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la CONVOCANTE establecerá al proveedor otro plazo, que a consideración de la CONVOCANTE le permita al proveedor subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento rescisorio.

17. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en la presente licitación.

18. FORMA DE PAGO.

El pago será en pesos mexicanos y dentro los 30 días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada, de conformidad con el Procedimiento de la CONVOCANTE, del rubro 5000 del ejercicio fiscal 2016.

El pago se realizará mediante cheque o transferencia electrónica en las oficinas de la Dirección TESORERIA en el DOMICILIO de esta.

A fin de proceder dicho pago, el PROVEEDOR deberá presentar: Factura Original.

19. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "CONVOCANTE" procederá al rechazo del servicio.

Se entiende como no entregado el servicio en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

20. SANCIONES.

PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total del servicio que no haya sido suministrado, a partir del primer día de atraso respecto de la fecha límite de inicio del servicio indicado en el contrato; se aplicará una pena convencional del 1% del importe del SERVICIO no prestado, por cada día natural de retraso. La sanción máxima será del 10% del monto total de lo incumplido, misma que podrá ser descontada por la convocante, en la próxima factura a pagar al PROVEEDOR. Pudiéndose rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

21. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.



Gobierno de
Zapotlanejo

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial total a favor de otra Persona Física o Jurídica.

22. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El "PROVEEDOR" contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar el servicio a la "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "**PROVEEDOR**" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes adquiridos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la LEY.

Zapotlanejo, Jalisco 23 de NOVIEMBRE de 2015.

ANEXO 1
VEHÍCULOS TIPO SEDÁN, 4 PUERTAS

INTERIOR	
Aire acondicionado	*
Desempañador eléctrico trasero	*
Espejos exteriores eléctricos o manuales	✓
Radio AM/FM, sistema de 4 bocinas	*
Seguros eléctricos	*
Viseras con espejo de vanidad para conductor y pasajero	*
EXTERIOR	
Defensas al color de la carrocería	*
Manijas de puertas y de cajuela al color de la carrocería	*
Rines de acero de 14" con tapón de rueda completa	*
SEGURIDAD	
Alarma a control remoto desde la llave y con liberación de seguros	*
Barras de protección laterales contra impacto	*
Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero	*
Frenos ABS en las 4 ruedas	*
COMPARTIMIENTO TRASERO	*
DIMENSIONES INTERIORES (cm)	
COMPARTIMIENTO DELANTERO	✓
Tanque de combustible desde 40	*
MOTOR/CHASIS/MECÁNICO	
Motor: de 1.5 a 1.6L. 4 cilindros	✓
Potencia: 100 a 105	✓
Dirección hidráulica	*
Suspensión delantera tipo mcpherson	✓
Transmisión manual de 5 velocidades	✓
Requisito Indispensable	
Requisito Indispensable	✓
Opcional	*

ANEXO 2

VEHICULO PICK UP CAPACIDAD TRES TONELADAS

CARACTERÍSTICAS	Columna
Bolsas de aire para conductor y pasajero	✓
Dos cinturones de seguridad de 3 puntos con ajuste de altura y uno central de 2 puntos	✓
Panel de instrumentos con indicador de temperatura del motor, nivel de combustible, tacómetro y velocímetro.	✓
Cristales tintados	*
Faros de halógeno de alta resolución	✓
Estructura de chasis con capacidad mejorada en condiciones de máxima carga.	✓
Barra estabilizadora delantera	✓
INTERIOR	
Volante con ajuste de altura	*
Asiento de banca corrida para conductor y dos pasajeros	*
Velocímetro en kilómetros	✓
Cubierta de piso en hule negro	✓
EXTERIOR	
Cristales tintados	✓
Faros de halógeno de alta resolución	✓
Limpiaparabrisas intermitentes y de velocidad variable	✓
Espejos retrovisores Laterales y extencibles	✓
Luces	✓
Pintura exterior un solo tono	*
MOTOR	
Dirección	Hidráulica.
Torque	Desde 300 lb-pie
Frenos	Hidráulicos de potencia. Disco ventilado en las 4 ruedas, ó ABS
Motor	V8 , Gasolina.
Potencia	Desde 300 hp
Transmisión	Manual de cinco velocidades.

Suspensión	Para trabajo pesado. Delantera independiente con barra de torsión. Trasera de eje semiflotante y muelles
Rines	De acero
Llantas	Delanteras y traseras . Para uso mixto. Traseras de doble rodada
Filtro de aire	Filtro para aire
Barra estabilizadora	Delantera
Sistema de enfriamiento	Para aceite del motor
Sistema de emisiones	De acuerdo a Norma Oficial Mexicana
SEGURIDAD	
Bolsas de aire para conductor y pasajero	✓
Dos cinturones de seguridad de 3 puntos con ajuste de altura y uno central de 2 puntos	✓
Requisito Indispensable	✓
Opcional	*

ANEXO 3

FICHA TECNICA VEHICULO PICK UP CABILLA SENCILLA

EQUIPAMIENTO INTERIOR

ATRIBUTOS	CABINA NORMAL
AIRE ACONDICIONADO MANUAL CON VENTILAS	*
AIRE ACONDICIONADO MANUAL CON DUCTOS TRASEROS	*
ASIDERAS	*
ASIENTOS SEPARADOS	*
ASIENTO TIPO BANCA (60/40)	✓
ASIENTO DEL CONDUCTOR DESLIZABLE	✓
ASIENTO DEL CONDUCTOR RECLINABLE	✓
ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE DE ALTURA	*
ASIENTO DEL PASAJERO DESLIZABLE	*
ASIENTO DEL PASAJERO RECLINABLE	*
ASIENTO TRASERO DE BANCA PLEGABLE CON COMPARTIMENTOS PARA HERRAMIENTA	*
CIERRE CENTRALIZADO DE SEGUROS (LADO DE CONDUCTOR)	*
COMPARTIMENTO CON PORTABOTELLAS EN PUERTA DELANTERA	✓
COMPARTIMENTO CON PORTABOTELLAS EN PUERTA TRASERA	*
CONSOLA CENTRAL	*
CONSOLA SUPERIOR CON LUZ DE MAPA	✓
CONSOLA SUPERIOR CON PORTAENTES	*
INDICADOR DE COMBUSTIBLE	✓
INDICADOR DE TOMA DE AGUA	✓
MEDIDOR DE VIAJE (VIAJE 1 Y VIAJE 2)	✓
ODOMETRO	✓
PORTAVASOS EN CONSOLA INFERIOR DE INSTRUMENTOS (2)	✓
PORTAVASOS JUNTO A VENTILAS LATERALES (2)	✓
PORTAVASOS EN CONSOLA CENTRAL (2)	*

PORTA VASOS TRASEROS (2)	*
RELOJ DIGITAL	*
TACOMETRO	✓
TOMACORRIENTE DE 12 V DENTRO DE CONSOLA	*
TOMACORRIENTE DE 12 V EN PANEL DE INSTRUMENTOS INFERIOR	✓
TOMACORRIENTE DE 12 V EN PANEL DE INSTRUMENTOS SUPERIOR	*
VIDRIOS ELECTRUCOS (DE UN SOLO TOQUE, LADO CONDUCTOR)	*
VIDRIOS MANUALES	*
VOLANTE Y DESCANZA BRAZOS CON ACABADOS COLOR PLATA	*

EXTERIOR

ATRIBUTOS	ESTACAS
GANCHOS DE CARGA DENTRO DE LA CAJA (4)	*
GANCHOS EXTERIOR EN CAJA	✓
DEFENSA FRONTAL NEGRA	✓
DEFENSA TRASERA NEGRA	*
CAJA DE ESTACAS	✓
MANIJAS DE PUERTA EN COLOR NEGRO	✓
LODERAS (4)	*
PARRILLA COLOR NEGRO	*
PARRILLA CROMADA	*
PUERTA DE BATEA CON SEGURO	*
RINES	ACERO 15"
ESCALON DE FACIL ACCESO AL AREA DE CARGA	*

CONFORT Y TECNOLOGIA

ATRIBUTOS	ESTACAS
ESPEJOS EXTERIORES PLEGABLES Y CON AJUSTE MANUAL	✓
FAROS DE HALOGENO	*
LIMPIABRISAS 2 VELOCIDADES INTERMITENTE Y VARIABLE	✓

CONVENIENCIAS

ATRIBUTOS	ESTACAS
AUDIO	PREPARACION PARA AUDIO (PRE- CABLEADO)
NUMERO DE BOCINAS	PRE-CABLEADO PARA BOCINAS

ESPECIFICACIONES

ATRIBUTOS		ESTACAS
MOTOR		4 L
COMBUSTIBLE		GASOLINA
DESPLAZAMIENTO (L)		2.5
NUMERO DE VALVULAS POR CILINDRO		4
TRANSMISION		
TIPO		6MT
TRACCION		2WD
FRENOS		
DELANTEROS		DISCO VENTILADO
TRASEROS		TAMBOR
SISTEMA DE DIRECCION		
TIPO		ASISTENCIA HIDRAULICA
SUSPENSION		
DELANTERA		DOBLE ORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA
TRASERA		MUELLES
PESOS (KG)		
TANQUE DE GASOLINA (L)		60 A 100
CONSUMO DE COMBUSTIBLE		
CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN CIUDAD (KM/L)		DE 9 A 12
CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN CARRETERA (KM/L)		DE 9 A 16
CONSUMO DE COMBUSTIBLE COMBINADO (KM/l)		DE 9 A 16
Requisito Indispensable		✓
Opcional		*

ANEXO 4
FICHA TECNICA
PICK UP DOBLE CABINA
EQUIPAMIENTO INTERIOR

ATRIBUTOS	DOBLE CABINA
AIRE ACONDICIONADO MANUAL CON VENTILAS	*
AIRE ACONDICIONADO MANUAL CON DUCTOS TRASEROS	*
ASIDERAS	*
ASIENTOS SEPARADOS	*
ASIENTO DEL CONDUCTOR DESLIZABLE	✓
ASIENTO DEL CONDUCTOR RECLINABLE	✓
ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE DE ALTURA	*
ASIENTO DEL PASAJERO DESLIZABLE	*
ASIENTO DEL PASAJERO RECLINABLE	*
ASIENTO TRASERO DE BANCA PLEGABLE CON COMPARTIMENTOS PARA HERRAMIENTA	✓
CIERRE CENTRALIZADO DE SEGUROS (LADO DE CONDUCTOR)	*
COMPARTIMENTO CON PORTABOTELLAS EN PUERTA DELANTERA	✓
COMPARTIMENTO CON PORTABOTELLAS EN PUERTA TRASERA	✓
CONSOLA CENTRAL	*
CONSOLA SUPERIOR CON PORTALETES	*
INDICADOR DE COMBUSTIBLE	✓
INDICADOR DE TOMA DE AGUA	✓
MEDIDOR DE VIAJE	✓
ODOMETRO	✓
PORTAVASOS EN CONSOLA INFERIOR DE INSTRUMENTOS	✓
PORTA VASOS TRASEROS (2)	✓
RELOJ DIGITAL	*
TACOMETRO	✓
TOMACORRIENTE DE 12 V DENTRO DE CONSOLA	*
TOMACORRIENTE DE 12 V EN PANEL DE INSTRUMENTOS INFERIOR	✓
VIDRIOS ELECTRICOS	*
VIDRIOS MANUALES	✓
VOLANTE Y DESCANZA BRAZOS	*

EXTERIOR

ATRIBUTOS	DOBLE CABINA
GANCHOS DE CARGA DENTRO DE LA CAJA (4)	✓
GANCHOS EXTERIOR EN CAJA	*
DEFENSA FRONTAL NEGRA	✓
DEFENSA TRASERA NEGRA	✓
CAJA DE ESTACAS	*
MANIJAS DE PUERTA EN COLOR NEGRO	✓
LODERAS (4)	✓
PARRILLA COLOR NEGRO	✓
PARRILLA CROMADA	*
PUERTA DE BATEA CON SEGURO	✓
ESCALON DE FACIL ACCESO AL AREA DE CARGA	*

CONFORT Y TECNOLOGIA

ATRIBUTOS	DOBLE CABINA
ESPEJOS EXTERIORES	✓
FAROS DE HALOGENO	*
FAROS DE HALOGENO	*
LIMPIABRISAS 2 VELOCIDADES INTERMITENTE Y VARIABLE	✓

SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA

ATRIBUTOS	DOBLE CABINA
AUDIO	PREPARACION PARA AUDIO (PRE- CABLEADO)
NUMERO DE BOCINAS	PRE-CABLEADO PARA BOCINAS

ESPECIFICACIONES

ATRIBUTOS		DOBLE CABINA
MOTOR		DE 6 A 8
COMBUSTIBLE		GASOLINA
DESPLAZAMIENTO (L)		2.5
NUMERO DE VALCULAS POR CILINDRO		4
FRENOS		
DELANTEROS		DISCO VENTILADO
TRASEROS		TAMBOR
SISTEMA DE DIRECCION		
TIPO		ASISTENCIA HIDRAULICA
SUSPENSION		
DELANTERA		DOBLE ORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA
TRASERA		MUELLES
SISTEMA ELECTRICO		
TIPO DE ENCENDIDO		ELECTRICO
CONSUMO DE COMBUSTIBLE		
CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN CIUDAD (KM/L)		De 8 a 14
CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN CARRETERA (KM/L)		De 10 a 16
CONSUMO DE COMBUSTIBLE COMBINADO (KM/l)		De 8 a 16
Requisito Indispensable		✓
Opcional		*



Autonova, S.A. de C.V.
Av. 16 de septiembre 1066 Col. Moderna
C.P. 44190 Guadalajara, Jal.
Tel. 36.19.36.72 Fax 36.19.32.18
www.autonovachevrolet.com.mx

RELACION DE PREGUNTAS A LA CONVOCATORIA DE LICITACION

Licitación Pública Nacional No.

MZJ-11-2015

Guadalajara, Jal. 9 de
diciembre 2015

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEO, JALISCO.
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL.
Presente.-

Por medio de la presente, me permito presentar a Usted las preguntas a la Convocatoria de licitación de las cuales solicito se manifiesten las aclaraciones solicitadas y estas sean contestadas en la Junta de Aclaraciones que se celebrara el día 9 de diciembre de 2015.

PREGUNTAS

PREGUNTA No.-

1.-

Tema:

CONDICIONES DE ENTREGA

Numeral de la Convocatoria: MAZ/11/20152.1

Página No. 2

Solicito amablemente a la convocante nos indique el tiempo de entrega ya que no lo establece en las bases y favor de considerar el tiempo de traslado de la planta armadora a la agencia. Favor de aclarar. 20 DE DICIEMBRE EN EL ESTACIONAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL MIGUEL HIDALGO

PREGUNTA No.-

2.-

Tema:

DEVOLUCIONES

Numeral de la Convocatoria: 2.5

Página No. 3

Solicito amablemente a la convocante considerar que ninguna planta armadora en el país SUSTITUYE un vehículo por otro pero si la reparación a entera satisfacción de la convocante. Favor de aceptar.

SE ACEPTA

PREGUNTA No.-

3.-

Tema:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Anexo:

3

Solicito amablemente a la convocante aceptar asientos individuales ya que nuestra planta armadora no maneja tipo banca por seguridad de los ocupantes. Favor de aceptar.

SE ACEPTA BANCA INDIVIDUAL

PREGUNTA No.-

4.-

Tema:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Anexo:

4

Solicito amablemente a la convocante aceptar asientos individuales ya que nuestra planta armadora no maneja tipo banca por seguridad de los ocupantes. Favor de aceptar.

SE ACEPTA BANCA INDIVIDUAL



Autonova, S.A. de C.V.
Av. 16 de septiembre 1066 Col. Moderna
C.P. 44190 Guadalajara, Jal.
Tel. 36.19.36.72 Fax 36.19.32.18
www.autonovachevrolet.com.mx

PREGUNTA No.-

Tema:

Anexo:

5.-

ESPECIFICACIONES TECNICAS

4

SE ACEPTA COMO VIENE DE FABRICA

Solicito amablemente a la convocante aceptar defensas al color de la carrocería ya que le da más imagen al vehículo. Favor de aceptar.

PREGUNTA No.-

Tema:

Anexo:

6.-

ESPECIFICACIONES TECNICAS

3 y 4

Solicito amablemente a la convocante acepte el rendimiento de gasolina que emite a planta armadora solo combinado ya que por ser modelo de reciente salida al mercado no se tiene la información, aunque SI SE TIENE EL RENDIMIENTO combinado que puede servir a la convocante para determinar el consumo. Favor de aceptar.

SE ACEPTA

ATENTAMENTE

DORA ELENA MEZA ALDANA

APODERADO

flues



**LICITACIÓN PÚBLICA
MZJ/11/2015**

ADQUISICION DE 10 DIEZ VEHÍCULOS TIPO CHASIS CABINA SENCILLA CON PLATAFORMA Y REDILAS; 10 DIEZ VEHÍCULOS TIPO SÉDAN 4 PUERTAS; 5 CINCO VEHÍCULOS TIPO PICK UP CON DOBLE CABINA; Y 1 UN VEHÍCULO TIPO CHASIS CABINA CON PLATAFORMA Y REDILAS DE CAPACIDAD TRES TONELADAS.

Guadalajara, Jalisco a 01 de Diciembre de 2015.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO
DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
PRESENTE.

PREGUNTAS: VAMSA NIÑOS HEROES S.A. DE C.V.

1. Punto 2.3 LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, Solicitamos amablemente a la Convocante se nos proporcione la fecha límite de entrega de las unidades solicitadas en el Anexo 1, 2, 3 y 4 de estas bases. *estacionamiento de estudio Miguel Hidalgo mes febrero 20 de diciembre.*
2. Punto 2.4 IDENTIFICACION DE LOS VEHÍCULOS, Solicitamos amablemente a la Convocante se nos proporcione más información de cómo se deberán de identificar los vehículos si resultamos adjudicados en alguna de las partidas. *entregando con facturas.*
3. Punto 2.5 DEVOLUCIONES, la convocante menciona en este punto que podrá hacer devoluciones cuando existan vicios ocultos en los vehículos solicitados en las presentes bases, los Distribuidores vehículos estamos sujetos a la póliza de garantía de los bienes entregados y hacemos valida cualquier reparación o cambio de laguna refacción sin costo siempre y cuando se cubran los mantenimientos requeridos en la póliza; solicitamos a la convocante acepte la valides de nuestra póliza de garantía emitida por el fabricante, esta cubre cualquier desperfecto que pudiera traer alguno de los vehículos y garantiza la reparación hasta la entera satisfacción del usuario o dueño de la misma, favor de aceptar. *Se ACEPTA*
4. Punto 6 CARACTERISTICAS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, En el último párrafo de este punto solicitan que la propuesta económica incluya los costos de servicios mecánicos en la agencia, costos de garantías y cualquier que se genere por la adquisición y mantenimiento de los vehículos; solicitamos a la convocante se nos indique si los costos a

VAMSA Niños Heroes S.A. de C.V.



incluir son únicamente por el periodo de garantía ofertado por el fabricante y si los incluimos en la misma columna de la unidad ofertada o por aparte. *Anexo A la Propuesta*

5. Punto 7.2 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PRIOPUESTA TECNICA, en el inciso C, solicitan listado del parque vehicular y que se indique Modelo, Capacidad y Tipo de Vehículo, solicitamos a la convocante se nos aclare a que se refieren en este punto. *Características de Vehículo ofertado*

6. Punto 7.2 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PRIOPUESTA TECNICA, posterior al inciso G, mencionan que se deberá anexar Manual de Organización de la Empresa, Solicitamos amablemente a la convocante se nos permita anexar curriculum y presentación de la Empresa, donde contenga información de las Instalaciones y servicios que otorgamos, favor de aceptar. *presentación*

7. Punto 7.2 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PRIOPUESTA TECNICA, posterior al inciso G, mencionan que se deberá anexar Manual de Calidad de la empresa, Solicitamos amablemente a la convocante se nos permita anexar Carta de respaldo del Fabricante al Distribuidor, favor de aceptar.

8. Punto 15 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, para facilitar la entrega de la fianza, solicitamos amablemente a la convocante se nos otorgue un modelo de esta misma para evitar errores de emisión por parte de la Compañía Afianzadora, favor de aceptar. *Conectar con tesorero y entregar 11 de de*

9. Anexo 4, Dentro de las especificaciones solicitadas en este anexo, mencionan Motor de 6 a 8; solicitamos amablemente a la convocante se nos aclare a que se refieren con esta definición. *4 cilindros*

flair

[Signature]
Martín Jorge Gonzalez Ramirez.
Representante Legal.
Vamsa Niños Héroes S.A. de C.V.

VAMSA Niños Héroes S.A. de C.V.



LICITACIÓN PÚBLICA
MZJ/11/2015

ADQUISICION DE 10 DIEZ VHEÍCULOS TIPO CHASIS CABINA SENCILLA CON PLATAFORMA Y REDILAS; 10 DIEZ VEHÍCULOS TIPO SEDAN 4 PUERTAS; 5 CINCO VEHÍCULOS TIPO PICK UP CON DOBLE CABINA; Y 1 UN VEHÍCULO TIPO CHASIS CABINA CON PLATAFORMA Y REDILAS DE CAPACIDAD TRES TONELADAS.

Guadalajara, Jalisco a 09 de Diciembre de 2015.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO
DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
PRESENTE.

AGREGADO DE PREGUNTAS: VAMSA NIÑOS HEROES S.A. DE C.V.

1. Punto 7.2 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA; Solicitamos amablemente a la convocante se nos permita presentar la propuesta técnica con un formato donde podamos describir más amplia las unidades a ofertar, tomando en cuenta que deberán contener como mínimo los requisitos indispensables como lo marcan en los anexos 1, 2, 3 y 4, favor de aceptar.

con IVA desglosado

plus


Martin Jorge Gonzalez Ramirez.
Representante Legal.
Vamsa Niños Héroes S.A. de C.V.

VAMSA Niños Héroes S.A. de C.V.



Guadalajara Jalisco a 07 de Diciembre del 2015

Licitación Pública MZJ/11/2015

H. Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco
Comité de adquisiciones del Ayuntamiento de Zapotlanejo
Calle Reforma No. 2 Colonia Centro CP 45430

Relación de preguntas del distribuidor NISSAN DAOSA SA de CV (Country)

En referencia al punto 2.2.1 en donde menciona descripción y número de unidades a adquirir, solicita:

10 diez vehículos tipo chasis cabina sencilla con plataforma redilas

Pregunta: Se cotizaran los vehículos con dicha carrocería incluida?? (tipo estacas)

carroserie con estacas

Apartado 7.2 inciso c) en donde menciona; listado del parque vehicular indicando características de los vehículos.

Pregunta: Se refiera a describir las características técnicas de cada una de las partidas en las que participe el distribuidor?? *SI*

En este mismo apartado después del inciso g) en donde menciona que los participantes deberán anexar los siguientes manuales firmados por el personal autorizado:

Pregunta: A que manuales se refiere al decir??

- Manual de organización de la empresa
- Manual de calidad de la empresa

*los dos
certa Respaldo y curriculum*

Donde dice, presentar copia legible de las tres últimas liquidaciones al instituto mexicano del seguro social.

Pregunta: Si DAOSA SA de CV no tiene empleados dados de alta ante el IMSS por contar con un contrato de prestación de servicios de personal con una empresa especializada. Se podrá omitir este punto?? *OK explicalo se presenta lo q se tenga se servicio*

Donde dice deberá presentar las últimas tres declaraciones de impuesto estatal.

Pregunta: Se puede omitir este punto?? Por no contar con pagos de personal.

*OK Explicar
ya se se debe completar*

ATENTAMENTE

plus

Cesar Arturo Soto Hernandez
Representante Legal DAOSA SA de CV

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

licitación pública **MZJ/11/2015**

"ADQUISICIONES DE VEHÍCULOS"

En Zapotlanejo, Jalisco siendo las 10:00 horas del día 10 de diciembre del 2015 dos mil quince, en las instalaciones de la casa de la cultura con domicilio en Porfirio Díaz numero 40 de Zapotlanejo, Jalisco, para celebrar la JUNTA DE ACLARACIONES derivada de la LICITACIÓN PUBLICA **MZJ/11/2015 " PARA LA ADQUISICIÓN DE 10 DIEZ VEHÍCULOS TIPO CHASIS CABINA SENCILLA CON PLATAFORMA Y REDILAS, 10 VEHÍCULOS TIPO SEDÁN 4 PUERTAS, 5 CINCO VEHÍCULOS TIPO PICK UP CON DOBLE CABINA, Y 1 UN VEHÍCULO TIPO CHASIS CABINA CON PLATAFORMA Y REDILAS DE CAPACIDAD TRES TONELADAS A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PARA BIENES MUEBLES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. ASISTIENDO A LA PRESENTE ETAPA LAS SIGUIENTES EMPRESAS:**

VAMSA NIÑOS HÉROES S.A.DE C.V REPRESENTANTE MARIO ALBERTO CASTILLO HARO

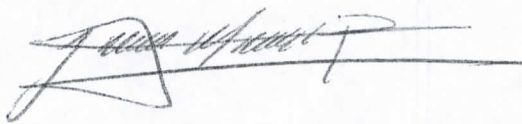
AUTO NOVA S.A DE C.V

REPRESENTANTA DORA ELENA MEZA A.

AUTO NOVA S.A. DE C.V. de 02 dos y por parte de DAOSA COUNTRY S.A. DE C.V. de 01 una foja que formaran parte integral del presente proceso las cuales fueron contestadas y dichas empresas quedan conformes con las respuestas.

Quedando como único punto a tratar con el comité de Adquisiciones por parte de los ofertantes la solicitud de una prórroga de entrega de los vehículos por parte de la empresa que resulte ganadora de dicha Licitación, debido a que manifiestan que el simple traslado de los vehículos de la planta fabricante a su destino es de por lo menos 08 ocho días

Se da por concluida la Junta Aclaratoria a las 10:00 diez horas con 48 cuarenta y ocho minutos, firmándose la presente para los fines a que haya lugar.

	FIRMA
LIC. JESÚS ALFONSO MARROQUIN BARAJAS TESORERO MUNICIPAL Y SECRETARIO EJECTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO	
LIC. JOSUÉ NEFTALI DE LA TORRE PARRA SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO	
LIC. RICARGO GUADALUPE SANCHEZ LARA COORDINADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION E INNOVACION	

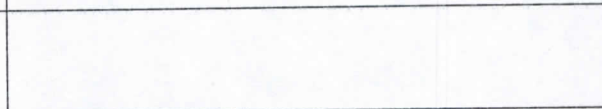
**LIC. RICARDO GUADALUPE
SANCHEZ LARA
COORDINADOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACION E
INNOVACION
GUBERNAMENTAL**

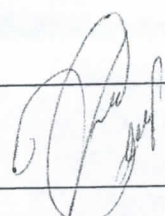
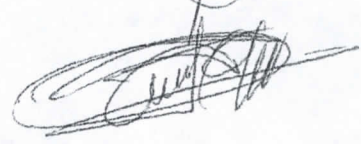
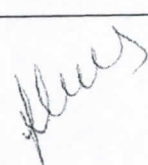


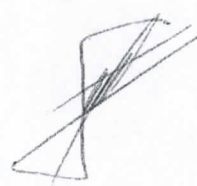
**RAMIRO FRANCO ANGUIANO
ENCARGADO DE PROVEDURIA
MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES.**



**KRISTIAN JUNIOR HERANDEZ
PADILLA**



ENCARGADO DE PATRIMONIO MUNICIPAL	
MARIO ALBERTO CASTILLO HARO REPRESENTANTE DE VAMSA NIÑOS HEROES S.A. DE C.V.	
DORA ELENA MEZA A. REPRESENTANTE DE AUONOVA S.A. DE C.V.	
GERARDO CASTAÑEDA GOMEZ REPRESENTANTE DE DAOSA COUNTRY S.A. DE C.V.	



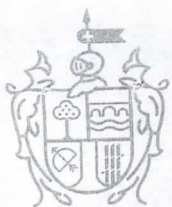



HOJA DE REGISTRO A LICITACION VEHICULAR EN MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO 2015

NOMBRE

FIRMA

[illegible]



Gobierno de
Zapotlanejo

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MZJ/11/2015

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MZJ/11/2015, EMITIDAS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO JALISCO, PARA LA ADQUISICIÓN DE 10 DIEZ VEHÍCULOS TIPO CHASIS CABINA SENCILLA CON PLATAFORMA Y REDILAS, 10 VEHÍCULOS TIPO SEDÁN 4 PUERTAS, 5 CINCO VEHÍCULOS TIPO PICK UP CON DOBLE CABINA, Y 1 UN VEHÍCULO TIPO CHASIS CABINA CON PLATAFORMA Y REDILAS DE CAPACIDAD TRES TONELADAS A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL PARA BIENES MUEBLES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. ASISTIENDO A LA PRESENTE ETAPA LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

VAMSA NIÑOS HÉROES S.A.DE C.V

REPRESENTANTE MARIO ALBERTO CASTILLO HARO

AUTO NOVA S.A DE C.V

REPRESENTANTE DORA ELENA MEZA A.

En Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del día 11 once de diciembre de 2015 dos mil quince, reunidos en la casa de la cultura con domicilio en Porfirio Díaz número 40 del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, se cerró la puerta a la hora marcada 9:00 horas del día, comparecen por parte del Comité de Adquisiciones de Zapotlanejo el LAP Héctor Álvarez Contreras Presidente del Comité de Adquisiciones en su representación el MVZ. Emilio Fernando Casillas Romero, el Sindico Municipal Jaime Salvador Lupercio Pérez, Lic. Jesús Alfonso Marroquín Barajas Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Tesorero Municipal, los regidores e integrantes del mismo comité el C. Carlos Cervantes Álvarez Regidor, el C. Javier Becerra Torres, el C. Ricardo Morales Sandoval, el C. Ramiro Franco Anguiano Encargado de proveeduría, C. José Antonio Herrera Lomelí Contralor Municipal, C. Luis Manuel Gómez Reynoso Representante de los Ciudadanos y C. Ricardo Guadalupe Sánchez Lara Coordinador General de la Administración e Innovación Gubernamental del Ayuntamiento Municipal, en su carácter de presidente del comité el primero y los subsecuentes como integrantes del comité de adquisiciones del H. Ayuntamiento constitucional Zapotlanejo, Jalisco.

Acto seguido, se da cuenta de los asistentes convocados, proveedores registrados siendo las siguientes: **VAMSA NIÑOS HÉROES S.A.DE C.V , AUTO NOVA S.A DE C.V**

Se hace constar que en este momento solo los actos mencionados se encuentran presentes cuyos emisarios son: **REPRESENTANTE MARIO ALBERTO CASTILLO HARO, QUIEN SE ACREDITO CON CARTA MANIFIESTO, REPRESENTANTE DORA ELENA MEZA A. QUIEN SE ACREDITA CON CARTA MANIFIESTO.**

Una vez pasada la lista de asistencia, se hace constar que se procede a dar la bienvenida a los asistentes presentes y una vez que se constata su presencia, se procede a la

Acto seguido, los funcionarios antes mencionados, procedieron a firmar los sobres y a dar apertura a los mismos que se encuentran totalmente cerrados que contienen las proposiciones de las empresas participantes, con objeto de verificar cuantitativamente que su contenido cumpliera con el pliego de Requisitos señalados en las bases de licitación y firman al margen de cada una de las fojas.

Concluida la revisión anterior, las propuestas que se relacionan a continuación son admitidas para su análisis cualitativo, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

PROPUESTA ECONOMICA DE AUTO NOVA S.A. DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	10	AVEO PAQUETE M	CHEVROLET	2016	\$ 112,760.35	\$ 1,127,603.50
2	1	SILVERADO 3500 PAQUETE A	CHEVROLET	2015	\$ 381,350.00	\$ 381,350.00
3	10	S10 PAQUETE C	CHEVROLET	2016	\$ 223,859.49	\$ 2,238,594.90
4	5	S10 PAQUETE A	CHEVROLET	2016	\$ 247,529.32	\$ 1,237,646.60
					SUB- TOTAL	\$ 4,985,195.00
					I.V.A	\$ 797,631.20
GRAN TOTAL						\$ 5,782,826.20

PROPUESTA ECONOMICA DE VAMSA NIÑOS HEROES

ANEXO	CATIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	10	PIEZAS	VEHICULO NISSAN TSURU GS1 MODELO 2016	\$ 109,905.17	\$1,099,051.72
2	1	PIEZAS	CAMIONETA TIPO CHASIS ESTACA DE 3 TONELADAS	NO COTIZAMOS	NO COTIZAMOS
3	10	PIEZAS	VEHICULO NISSAN	\$ 165,433.62	\$1,654,336.21



Gobierno de
Zapotlanejo

después de dar a conocer todas las propuestas por parte de las empresas ofertantes y estando de acuerdo todos se procedió a analizar las propuestas.

RESPECTO AL ANEXO NÚMERO 01 UNO CORRESPONDIENTE A 10 VEHÍCULOS TIPO SEDÁN 4 PUERTAS, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, SE VOTA A FAVOR DE LA EMPRESA VAMSA NIÑOS HEROES S.A. DE C.V. CON EL VEHÍCULO NISSAN TSURU GS1 MODELO 2016

RESPECTO AL ANEXO NÚMERO 02 DOS CORRESPONDIENTE A 1 UN VEHÍCULO TIPO CHASIS CABINA CON PLATAFORMA Y REDILAS DE CAPACIDAD TRES TONELADAS, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES SE VOTA A FAVOR DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA AUTO NOVA S.A. DE C.V. CON EL VEHÍCULO SILVERADO 3500 PAQUETE A 2015

RESPECTO AL ANEXO 03 TRES CORRESPONDIENTE 10 DIEZ VEHÍCULOS TIPO CHASIS CABINA SENCILLA CON PLATAFORMA Y REDILAS, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES SE VOTA A FAVOR DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA VAMSA NIÑOS HEROES S.A. DE C.V. POR LA CAMIONETA VEHICULO NISSAN NP300 ESTACAS TM DH MODELO 2016

RESPECTO AL ANEXO NÚMERO 04 CUATRO CORRESPONDIENTE A 5 CINCO VEHÍCULOS TIPO PICK UP CON DOBLE CABINA, SE DECLARA DESIERTO TODA VEZ QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES MANIFESTÓ QUE POR REBASAR EL TOPE O TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO DE \$ 5,200,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 100/MN) PARA LA CONVOCATORIA, MISMA QUE TENÍAN CONOCIMIENTO CADA UNO DE LOS PROVEEDORES INVITADOS.

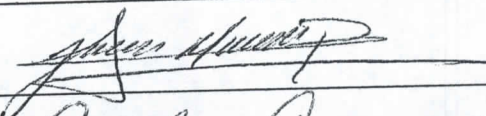
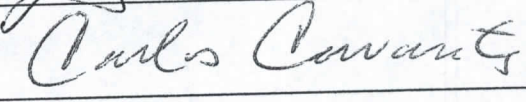
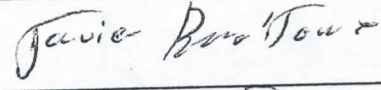
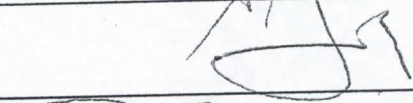
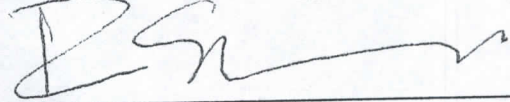
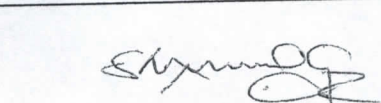
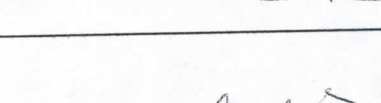
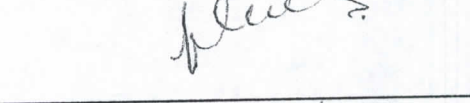
La participación de los concursantes y la personalidad de quienes los representan, quedo acreditada con los documentos que se exhibieron para su admisión y que fueron revisadas por el Comité de Adquisiciones.

Se comunica a los participantes que el fallo de la licitación les será notificado por escrito el mismo día de la apertura de los sobres antes de las 14:00 catorce horas y la firma del contrato con las empresas ganadoras será en el termino de no mayor de ocho días.

En otro asunto se les recuerda a los licitantes que como parte del programa de transparencia y combate a la corrupción deberán entregar los vehículos a mas tardar el día 30 treinta de Diciembre de 2015 la entrega se podrá realizar en el domicilio del Estadio Municipal Miguel Hidalgo, ubicado en la entrada Poniente del Municipio.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente a las 11 once horas con 35 minutos del mismo día de su inicio.



C. Jesús Alfonso Marroquín barajas Tesorero Municipal	
C. Carlos Cervantes Álvarez Regidor	
C. Javier Becerra Torres. Regidor	
C. Ricardo Morales Sandoval Regidor	
C. Ramiro franco Anguiano Encargado de proveeduría	
C. José Antonio Herrera Lomeli Contralor Municipal	
C. Ricardo Guadalupe Sánchez Lara Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental	
C. Luis Manuel Gómez Reynoso Representante de los Ciudadanos	
Dora Elena Meza Aldama Representante de Autonova S.A. de C.V	
Mario Alberto Castillo Haro Representante de VAMSA NIÑOS HEROES S.A. de C.V	
Sindico Municipal Jaime Salvador Lupercio Pérez	

**PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN MZJ/11/2015**

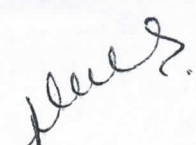
“ADQUISICIÓN DE 10 VEHICULOS TIPO CHASIS CABINA SENCILLA CON PLATAFORMA Y REDILAS; 10 VEHICULOS TIPO SEDAN 4 PUERTAS; 5 CINCO VEHICULOS TIPO PICK UP CON DOBLE CABINA; Y 1 UN VEHICULO TIPO CHASIS CABINA CON PLATAFORMA Y REDILAS DE CAPACIDAD TRES TONELADAS”

**“COMISIÓN” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO”
PRESENTE**

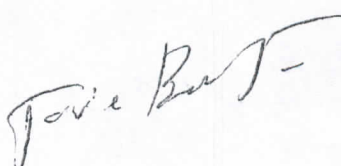
PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	10	AVEO PAQUETE M	CHEVROLET	2016	\$ 112,760.35	\$ 1'127,603.50
2	1	SILVERADO 3500 PAQUETE A	CHEVROLET	2015	\$ 381,350.00	\$ 381,350.00
3	10	S10 PAQUETE C	CHEVROLET	2016	\$223,859.49	\$ 2'238,594.90
4	5	S10 PAQUETE A	CHEVROLET	2016	\$ 247,529.32	\$ 1'237,646.60
SUBTOTAL						\$ 4'985,195.00
I.V.A.						\$ 797,631.20
GRAN TOTAL						\$ 5'782,826.20

CANTIDAD CON LETRA: (Son cinco millones setecientos ochenta y dos mil ochocientos veinte y seis pesos con 20/100 M.N.)

FACTURACIÓN: CON FECHA DE DICIEMBRE DEL 2015.



Dora Elena Meza Aldana
Apoderado




H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO

MANIFIESTO CUMPLIMIENTO DE BASES

LICITACIÓN MZJ/11/2015

"ADQUISICIÓN DE 10 VEHICULOS TIPO CHASIS CABINA SENCILLA CON PLATAFORMA Y REDILAS; 10 VEHICULOS TIPO SEDAN 4 PUERTAS; 5 CINCO VEHICULOS TIPO PICK UP CON DOBLE CABINA; Y 1 UN VEHICULO TIPO CHASIS CABINA CON PLATAFORMA Y REDILAS DE CAPACIDAD TRES TONELADAS"

EN GUADALAJARA, JALISCO A 11 DE DICIEMBRE DEL 2015

"COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

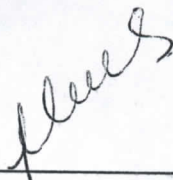
"COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO"

PRESENTE

En mi carácter de Apoderado, de la empresa AUTONOVA S.A. DE C.V. Manifiesto expresamente, que conozco el contenido y alcance legal de las bases de la **LICITACIÓN MZJ/11/2015 "ADQUISICIÓN DE 10 VEHICULOS TIPO CHASIS CABINA SENCILLA CON PLATAFORMA Y REDILAS; 10 VEHICULOS TIPO SEDAN 4 PUERTAS; 5 CINCO VEHICULOS TIPO PICK UP CON DOBLE CABINA; Y 1 UN VEHICULO TIPO CHASIS CABINA CON PLATAFORMA Y REDILAS DE CAPACIDAD TRES TONELADAS"** y nos comprometemos a cumplir con lo solicitado en todos sus puntos y sus numerales así como los acuerdos derivados de las juntas de aclaraciones.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



Dora Elena Meza Aldana
Apoderado
AUTONOVA S.A. DE C.V.





CONTRATO DE COMPRAVENTA

PARTES:

VENDEDOR: "AUTONOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE."

COMPRADOR: EL AYUNTAMIENTO

Monto de la operación: MONTO DEL CONTRATO \$442,366.00 CUATROSCIENTOS CUARANTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N).

**SOLICITA: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
MZJ/11/2015**

AUTORIZA. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO

[Firma manuscrita]

Contrato de Compra Venta

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. HECTOR ÁLVAREZ CONTRERAS, JOSUÉ NEFTALÍ DE LA TORRE PARRA, JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ Y JESUS ALFONSO MARROQUIN BARAJAS; PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO MUNICIPAL, Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR" Y POR LA OTRA PARTE, COMPARECE, LA EMPRESA DENOMINADA "AUTONOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" Y QUEDANDO COMO APODERADO DE ESTÀ DORA ELENA MEZA ALDANA, A QUIENES EN LOS SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ EL "EL VENDEDOR"; AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Declara "EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO", que:

I.A.- "EL AYUNTAMIENTO" están investidos de personalidad jurídica y manejan libremente su patrimonio, de conformidad con la fracción II del artículo 115 Constitucional.

I.B.- El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo referido en el primer párrafo del artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, asimismo con relación a lo establecido en el artículo 2° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

I.C.- Corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio, teniendo como obligación ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley; siendo obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento, y representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba Ayuntamiento; de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 47; así como la fracción II del artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

II.- Declara "VENDEDOR"; que:

II.A.- Que es una persona moral, denominada **LA EMPRESA "AUTONOVA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** representada en este acto por su apoderado **DORA ELENA MEZA ALDANA** como su **APODERADO PARA ACTOS DE REPRESENTACIÓN EN CONCURSOS**, bajo escritura pública número 30,930 treinta mil novecientos treinta de fecha 25 veinticinco días del mes de mayo del 2015 dos mil quince, pasada ante la fe del notario número 14 catorce, de la municipalidad de Tonalá Jalisco, actuando como asociado en el protocolo de la Notaria Pública 55 cincuenta y cinco del Municipio de Guadalajara el licenciado **ALBERTO FARIAS GONZALEZ RUBIO**, acreditando que tiene capacidad legal para contratar derechos y obligaciones.

Que cuenta con el personal con los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar las labores contenidas en este contrato, así como también cuentan con los permisos correspondientes por las autoridades federales, para prestar los servicios a que se refiere el presente acto.

II.B.- Para los efectos de este contrato **"VENDEDOR"** señala como su domicilio el ubicado en la finca marcada con el número 1066 mil sesenta y seis, Avenida 16 de Septiembre, entre calle España y J. Romo, Colonia Moderna Jalisco, C.P. 44190.

II.C.- Estar empadronado en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo número de registro.- **AUT850115V47.**

II.D.- Quien lo representa en este acto, tiene las facultades de representación y de obligar a su representada.

De acuerdo con los requisitos actuales o futuros, consignados en sus correspondientes normatividades, las partes tienen interés en celebrar el presente Contrato bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del presente es la compra-venta de: **"ADQUISICION DE VEHICULOS"** en el lugar y de acuerdo a las especificaciones contenidas

satisfacción de "EL AYUNTAMIENTO" la "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL", objeto del presente contrato de compra-venta.

Dichos pago se efectuará en la tesorería del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, la cual tiene sus oficinas en Reforma N. 2 en la Col. Centro de esta Ciudad. Para tal efecto se deberá exhibir y entregar la factura correspondiente con los requisitos de ley.

CUARTA.- DE LA ENTREGA: "LA EMPRESA" se compromete a entregar lo requerido anteriormente mediante el presente documento a "EL AYUNTAMIENTO" el cual se establecen días hábiles a partir de la fecha de la firma del presente contrato y se levantará acta de recibidos los vehículos que certifiquen y transfiere la propiedad del mismo a "EL AYUNTAMIENTO".

QUINTA.- "EL VENDEDOR", se obliga a los siguientes conceptos:

a) Descripción y Cantidad de los Objetos a Adquirir: 1 un vehículo tipo Chasis Cabina con Plataforma y redilas a razón del costo siguiente: precio unitario del vehículo, \$381,350.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS, 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, \$61,016.00 (SESENTA Y UN MIL DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) DANDO UN TOTAL DE \$442,366.00 (CUATROSCIENTOS CUARANTA Y DOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100M.N.)

b) Los vehículos deberán ser entregados por el "VENDEDOR" a entera satisfacción del "comprador" a más tardar el día 04 cuatro de Enero 2016 en el estacionamiento del Estadio Municipal " Miguel Hidalgo" ubicado a un costado de los Arcos de ingreso sur de la Cabecera Municipal de Zapotlanejo, Jalisco.

c) "EL VENDEDOR" se obliga a entregar factura con fecha del 2º segundo de enero 2015, en el que se especificará el monto por cada vehículo, el Impuesto al Valor Agregado, así como las características del vehículo.

d) "EL VENDEDOR" establecerá los manuales de usuario, garantías y periodos de servicios especificando cada situación.

fianza a "EL AYUNTAMIENTO" que será del 5% del monto total contratado expedida a favor de TESORERIA MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO.

La empresa se obliga a garantizar que el producto es nuevo y de primer uso y que se encuentra en perfecto estado. La empresa entregará certificación de los vehículos.

El periodo de garantía del bien objeto del presente contrato será de un año contado a partir de la recepción de conformidad de las partes involucradas en el presente contrato de compra-venta.

SEXTA.- LÍMITE DE RESPONSABILIDADES: La responsabilidad de "LA EMPRESA" en caso de incumplimiento de este contrato, independientemente de la acción que ejercite "EL AYUNTAMIENTO", se limita a:

1. El pago del precio de compra de los materiales y servicios amparados por este contrato, y
2. La devolución de cualquier cantidad que se haya efectuado hasta el momento del incumplimiento.
3. El pago por el limite de responsabilidades referido, que se derive del incumplimiento de los términos y condiciones de este contrato, lo hará "LA EMPRESA" dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación que "EL AYUNTAMIENTO" le haga de los daños causados por el mismo.

SEPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES. Se harán efectivas las garantías de funcionamiento en los siguientes casos:

1. Si dentro del término de garantía el bien adquirido mediante este contrato de compra-venta no cumple a entera satisfacción de "EL AYUNTAMIENTO" apegado a las características del bien.
2. Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables todas aquellas que correspondan al incumplimiento de las condiciones, cláusulas y obligaciones señaladas en el presente contrato.

OCTAVA.- RESCISIÓN. Procederá la rescisión cuando se incumpla con alguna de las obligaciones derivadas de las cláusulas del presente contrato de las disposiciones

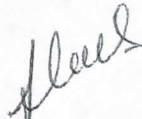
negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo.

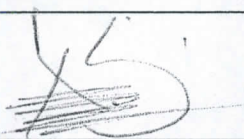
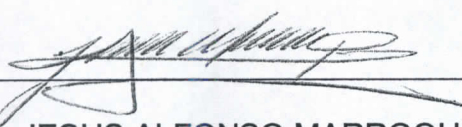
Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido vicio alguno de consentimiento.

DÉCIMA.-SOMETIMIENTO. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen el Código Civil para el Estado de Jalisco y el procedimiento correspondiente, y demás relativos.

DÉCIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN JURISDICCIONAL. Para todo lo relativo a controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se aplicará supletoriamente el Código Civil y de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco, y así mismo las partes se someten para toda cuestión judicial derivada del presente contrato a la jurisdicción ordinaria de los tribunales en el Partido Judicial de Zapotlanejo, Jalisco, quienes en su caso conocerán de la rescisión administrativa decretada, la que se considera ejecutiva desde su notificación. Por lo tanto "LA EMPRESA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio o nacionalidad presente o futura por cualquier otra causa.

Leído que fue este contrato por sus otorgantes y debidamente enterados de su contenido y alcance lo ratifican y firman de conformidad en el Municipio de Atlixco, Zapotlanejo, Jalisco a 15 de Diciembre de dos mil quince.

"COMPRADOR"	"VENDEDOR"
	
EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO REPRESENTADO POR LOS CC.	"AUTONOVA S.A. DE C.V."

AYUNTAMIENTO.	
	
LIC. JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ SÍNDICO MUNICIPAL.	
	
LIC. JESUS ALFONSO MARROQUIN BARAJAS TESORERO MUNICIPAL	

flavio



LICITACIÓN PÚBLICA

MZJ/11/2015

ADQUISICION DE 10 DIEZ VHEÍCULOS TIPO CHASIS CABINA SENCILLA CON PLATAFORMA Y REDILAS; 10 DIEZ VEHÍCULOS TIPO SEDAN 4 PUERTAS; 5 CINCO VEHÍCULOS TIPO PICK UP CON DOBLE CABINA; Y 1 UN VEHÍCULO TIPO CHASIS CABINA CON PLATAFORMA Y REDILAS DE CAPACIDAD TRES TONELADAS.

Guadalajara, Jalisco a 11 de Diciembre de 2015.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO
DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

PRESENTE.

PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO	CANT.	UNIDAD	Descripción	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL.
1	10	PZA.	VEHICULO NISSAN TSURU GS1 MODELO 2016	\$ 109,905.17	\$1,099,051.72
2	1	PZA.	CAMIONETA TIPO CHASIS ESTACA DE 3 TONELADAS	NO COTIZAMOS	NO COTIZAMOS
3	10	PZA.	VEHICULO NISSAN NP300 ESTACAS TM DH MODELO 2016	\$165,433.62	\$1,654,336.21
4	5	PZA.	VEHICULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA	NO COTIZAMOS	NO COTIZAMOS
				SUB-TOTAL	\$2,753.387.93
				IVA	\$ 440,542.07
				TOTAL	\$3,193,930.00

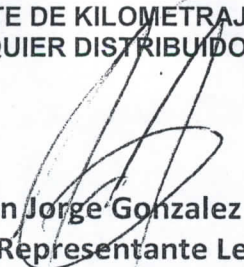
CANTIDAD CON LETRA: (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MN).

TIEMPO DE ENTREGA: **ANEXO 1, 2 DIAS HABILES; ANEXO 3, 8 DIAS NATURALES. AMBOS ANEXOS A PARTIR DE RECIBIDO EL FALLO.**

COLORES DE LOS VEHICULOS: **BLANCO.**

VIGENCIA DE PRECIOS: **31 DE DICIEMBRE DE 2015.**

GARANTIAS: **3 AÑOS O 60 MIL KILOMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO DEFENSA A DEFENSA EXCEPTO PARTES DE DESGASTE NATURAL COMO LLANTAS Y BALATAS, 5 AÑOS CONTRA CORROSION DE CARROCERIA SIN LIMITE DE KILOMETRAJE, 10 AÑOS DE EXISTENCIA DE REFACCIONES DEL MODELO EN CUALQUIER DISTRIBUIDOR NISSAN DEL PAIS.**


Martin Jorge Gonzalez Ramirez.
Representante Legal.
Vamsa Niños Héroes S.A. de C.V.


VAMSA Niños Héroes S.A. de C.V.



LICITACIÓN PÚBLICA

MZJ/11/2015

ADQUISICION DE 10 DIEZ VHEÍCULOS TIPO CHASIS CABINA SENCILLA CON PLATAFORMA Y REDILAS; 10 DIEZ VEHÍCULOS TIPO SEDAN 4 PUERTAS; 5 CINCO VEHÍCULOS TIPO PICK UP CON DOBLE CABINA; Y 1 UN VEHÍCULO TIPO CHASIS CABINA CON PLATAFORMA Y REDILAS DE CAPACIDAD TRES TONELADAS.

Guadalajara, Jalisco a 11 de Diciembre de 2015.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO
DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
PRESENTE.

PROPUESTA ECONOMICA DE MANTENIMIENTO.

VEHICULO	10, 30, 50, 70 Y 90 MIL KILOMETROS.	20 Y 60 MIL KILOMETROS	40 MIL KILOMETROS
TSURU 2016	\$1,276	\$1,305	\$3,088
NP300 2016	\$953	\$1,923	\$2,885

- PRECIOS SIJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.
- PRECIOS AUTORIZADOS POR EL FABRICANTRE EN CUALQUIER DISTRIBUIDOR DEL PAIS.
- PRECIOS DE MANTENIMIENTO BASICOS REQUERIDOS PARA GARANTIA DE LOS VEHICULOS.

Jovio B. T.

Martín Jorge González Ramírez.
Representante Legal.
Vamsa Niños Héroes S.A. de C.V.

VAMSA Niños Héroes S.A. de C.V.



LICITACIÓN PÚBLICA

MZJ/11/2015

ADQUISICION DE 10 DIEZ VHEÍCULOS TIPO CHASIS CABINA SENCILLA CON PLATAFORMA Y REDILAS; 10 DIEZ VEHÍCULOS TIPO SEDAN 4 PUERTAS; 5 CINCO VEHÍCULOS TIPO PICK UP CON DOBLE CABINA; Y 1 UN VEHÍCULO TIPO CHASIS CABINA CON PLATAFORMA Y REDILAS DE CAPACIDAD TRES TONELADAS.

Guadalajara, Jalisco a 11 de Diciembre de 2015.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO
DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
PRESENTE.

PROPUESTA TECNICA

ANEXO	CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES
1	10	VEHICULO NISSAN TSURU GS1 MODELO 2016	MOTOR: - NISSAN GA16DNE 1.6 LITROS, 4 CILINDROS, 16 VALVULAS DOHC. - POTENCIA DE 105 HP@6,000 RPM TORQUE 102 LBP@4,000 RPM. - TRANSMISION MANUAL DE 5 VELOCIDADES CON PALANCA AL PISO, MÁS REVERSA. - DIRECCION MECANICA DE PIÑON Y CREMALLERA. - FRENOS DELANTEROS DE DISCO Y TAMBOR TRASERO. - SUSPENSION DELANTERA Y TRASERA TIPO MCPHERSON. - LLANTAS 175/70SR13, RIN DE ACERO CON TAPONES COMPLETOS DE 13" CON LLANTA DE REFACCION 175/70SR13 - TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 50 LITROS. EQUIPAMIENTO INTERIOR: - COMPARTIMENTO DELANTERO PARA 5 PASAJEROS. - ASIENTOS DELANTEROS RECLINABLES. - CRISTALES TINTADOS. - DESCANSABRAZOS EN PUERTAS. - DESEMPAÑADOR TRASERO. - ESPEJO INTERIOR ANTIDESLUMBRANTE. EQUIPAMIENTO EXTERIOR: - DEFENSAS DELANTERA Y TRASERA EN COLOR NEGRO. - ESPEJOS EXTERIORES MANUALES EN COLOR NEGRO. - MANIJAS DE PUERTAS EN COLOR NEGRO. SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA: - ALARMA SONORA A CONTROL REMOTO. - DISPOSITIVO ANTIRROBO CON INHIBIDOR DE ARRANQUE. COLOR: - BLANCO
2	1	CAMIONETA	NO COTIZAMOS

VAMSA Niños Héroes S.A. de C.V.

Av. Niños Héroes No. 963.
Col. Moderna C. P. 44190 Guadalajara, Jal.
Teléfonos y Fax: (01) 33-38-37-55-55 www.nissanvamsanh.com.mx



		TIPO CHASIS ESTACA DE 3 TONELADAS	
3	10	VEHICULO NISSAN NP300 ESTACAS TM DH MODELO 2016	MOTOR: - QR25, 4 CILINDROS, 2.5 LITROS, 16 VÁLVULAS DOHC. - POTENCIA NETA 158 HP @ 6,000 RPM, 172 LB-PIE @ 4,000 RPM. - COMBUSTIBLE A GASOLINA. ESPECIFICACIONES TECNICAS: - TRACCIÓN TRASERA 4X2, (2WD). - TRANSMISIÓN MANUAL DE 6 VELOCIDADES MÁS REVERSA. - DIRECCIÓN DE ASISTENCIA HIDRÁULICA. - SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA CON BARRA ESTABILIZADORA Y AMORTIGUADORES TELESCÓPICOS Y TRASERA DE MUELLES. - FRENOS DELANTEROS DE DISCOS VENTILADOS, TRASEROS DE TAMBOR. - TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 80 LITROS. CONSUMO DE COMBUSTIBLE: - CIUDAD 9.93 KILOMETROS POR LITRO. - CARRETERA 14.38 KILOMETROS POR LITRO. - COMBINADO 11.93 KILOMETROS POR LITRO. EQUIPAMIENTO INTERIOR: - ASIENTOS DEL CONDUCTOR DESLIZABLE RECLINABLE. - ASIDERAS (2). - ASIENTO SEPARADOS 60/40 - COMPARTIMENTOS CON PORTA BOTELLAS EN PUERTAS DELANTERAS Y TRASERAS. - CONSOLA SUPERIOR CON LUZ DE MAPA. - INDICADOR DE COMBUSTIBLE. - INDICADOR DE TOMA DE AGUA. - MEDIDOR DE VIAJE 1 Y 2. - ODOMETRO. - PORTAVASOS EN CPNSOLA INFERIOR DE INSTRUMENTOS (2). - PORTAVASOS JUNTO A VENTILAS LATERALES (2). - TACOMETRO. - TOMA CORRIENTE DE 12V EN PANEL DE INSTRUMENTOS. - VIDRIOS MANUALES. EQUIPAMIENTO EXTERIOR: - GANCHOS EXTERIORES EN CAJA (ESTACA). - DEFENSA DELANTERA EN COLOR NEGRO. - CAROCERIA TIPO ESTACA. - MANIJAS DE PUERTAS EN COLOR NEGRO. - RINES DE ACERO DE 15", CON LLANTAS 195R15C. - LODERAS (2) - FAROS DE HALOGENO CON ACABADO EN COLOR NEGRO. - PARRILLA EN COLOR NEGRO. CONFORT Y TECNOLOGIA: - ESPEJOS EXTERIORES PLEGABLES CON AJUSTE MANUAL. - LIMPIAPARABRISAS DE 2 VELOCIDADES INTERMITENTE VARIABLE.

VAMSA Niños Héroes S.A. de C.V.

Av. Niños Héroes No. 963.
Col. Moderna C. P. 44190 Guadalajara, Jal.
Teléfonos y Fax: (01) 33-38-37-55-55 www.nissanvamsanh.com.mx



			CONVENIENCIAS: - PREPARACION PARA AUDIO (PRE-CABÑEADO) - PRECABLEADO PARA DOS BOCINAS. COLOR: - BLANCO.
4	5	VEHICULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA	NO COTIZAMOS

GARANTIAS: 3 AÑOS O 60 MIL KILOMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO DEFENSA A DEFENSA EXCEPTO PARTES DE DESGASTE NATURAL COMO LLANTAS Y BALATAS, 5 AÑOS CONTRA CORROSION DE CARROCERIA SIN LIMITE DE KILOMETRAJE, 10 AÑOS DE EXISTENCIA DE REFACCIONES DEL MODELO EN CUALQUIER DISTRIBUIDOR NISSAN DEL PAIS.


Martin Jorge Gonzalez Ramirez.
Representante Legal.
Vamsa Niños Héroes S.A. de C.V.

VAMSA Niños Héroes S.A. de C.V.

Av. Niños Héroes No. 963.
Col. Moderna C. P. 44190 Guadalajara, Jal.
Teléfonos y Fax: (01) 33-38-37-55-55 www.nissanvamsanh.com.mx



CONTRATO DE COMPRAVENTA

PARTES:

VENDEDOR: "VAMSA NIÑOS HEROES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE."

COMPRADOR: EL AYUNTAMIENTO

Monto de la operación: MONTO DEL CONTRATO \$3,193,930.00 TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVEESCIENTOS TREINYA PESOS 00/100 M.N).

SOLICITA: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA
MZJ/11/2015

AUTORIZA. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado, ubicada en la parte inferior central del documento.

Contrato de Compra Venta

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. HECTOR ÁLVAREZ CONTRERAS, JOSUÉ NEFTALÍ DE LA TORRE PARRA, JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ Y JESUS ALFONSO MARROQUIN BARAJAS; PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO MUNICIPAL, Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL COMPRADOR" Y POR LA OTRA PARTE, COMPARECE, LA EMPRESA DENOMINADA "VAMSA NIÑOS HEROES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" Y QUEDANDO COMO APODERADO DE ESTÀ MARTÌN JORGE GONZÀLEZ RAMÌREZ, A QUIENES EN LOS SUCESIVO Y PARA EFECTO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ EL "EL VENDEDOR"; AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Declara "EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO", que:

I.A.- "EL AYUNTAMIENTO" están investidos de personalidad jurídica y manejan libremente su patrimonio, de conformidad con la fracción II del artículo 115 Constitucional.

I.B.- El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo referido en el primer párrafo del artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, asimismo con relación a lo establecido en el artículo 2° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

I.C.- Corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio, teniendo como obligación ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley; siendo obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento, y representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba Ayuntamiento; de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 47; así como la fracción II del artículo 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

II.- Declara "VENDEDOR"; que:

II.A.- Que es una persona moral, denominada **LA EMPRESA "VAMSA NIÑOS HEROES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE."** representada en este acto por su apoderado **MARTÍN JORGE GONZÁLEZ RAMÍREZ** como su APODERADO GENERAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ESPECIAL PARA SUSCRIPCIÓN DE CHEQUES, bajo escritura pública número 13,408 trece mil cuatrocientos ocho de fecha 25 veinticinco días del mes de marzo del 2011 dos mil once, pasada ante la fe del notario número 97 noventa y siete, de la ciudad de Guadalajara Jalisco, el licenciado ALBERTO GARCÍA RUVALCABA, acreditando que tiene capacidad legal para contratar derechos y obligaciones.

Que cuenta con el personal con los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar las labores contenidas en este contrato, así como también cuentan con los permisos correspondientes por las autoridades federales, para prestar los servicios a que se refiere el presente acto.

II.B.- Para los efectos de este contrato **"VENDEDOR"** señala como su domicilio el ubicado en la finca marcada con el número 963 novecientos sesenta y tres, Avenida Niños Héroes, Colonia Moderna Jalisco, C.P. 44190.

II.C.- Estar empadronado en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo número de registro.- **VNH001109L91.**

II.D.- Quien lo representa en este acto, tiene las facultades de representación y de obligar a su representada.

De acuerdo con los requisitos actuales o futuros, consignados en sus correspondientes normatividades, las partes tienen interés en celebrar el presente Contrato bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del presente es la compra-venta de: **"ADQUISICION DE VEHICULOS"** en el lugar y de acuerdo a las especificaciones contenidas en las bases de licitación y la convocatoria que forma parte integral del presente contrato.

satisfacción de "EL AYUNTAMIENTO" la "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL", objeto del presente contrato de compra-venta.

Dichos pago se efectuará en la tesorería del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, la cual tiene sus oficinas en Reforma N. 2 en la Col. Centro de esta Ciudad. Para tal efecto se deberá exhibir y entregar la factura correspondiente con los requisitos de ley.

CUARTA.- DE LA ENTREGA: "LA EMPRESA" se compromete a entregar lo requerido anteriormente mediante el presente documento a "EL AYUNTAMIENTO" el cual se establecen días hábiles a partir de la fecha de la firma del presente contrato y se levantará acta de recibidos los vehículos que certifiquen y transfiere la propiedad del mismo a "EL AYUNTAMIENTO".

QUINTA.- "EL VENDEDOR", se obliga a los siguientes conceptos:

a) Descripción y Cantidad de los Objetos a Adquirir: 10 vehículos tipo sedán 4 puertas (Tsuru) y 10 camionetas tipo Chasis Cabina con Plataforma estaquitas a razón de los costos siguientes: precio unitario del vehículo NISSAN TSURU, \$127,490.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA PESOS, 00/100 M.N.) Y Camioneta tipo Chasis Cabina con Plataforma estaquitas \$191,903.- (CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVESENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.)

b) Los vehículos deberán ser entregados por el "VENDEDOR" a entera satisfacción del "comprador" a más tardar el día 04 cuatro de Enero 2016 en el estacionamiento del Estadio Municipal "Miguel Hidalgo" ubicado a un costado de los Arcos de ingreso sur de la Cabecera Municipal de Zapotlanejo, Jalisco.

c) "EL VENDEDOR" se obliga a entregar factura con fecha del 1º primero de enero 2015, en el que se especificará el monto por cada vehículo, el Impuesto al Valor Agregado, así como las características del vehículo.

d) "EL VENDEDOR" establecerá los manuales de usuario, garantías y periodos de servicios especificando cada situación.

SEXTA.- DE LAS GARANTÍAS: "LA EMPRESA" mediante escrito en hoja membretada debidamente firmada y sellada, renuncia al anticipo de la presente, comprometiéndose a

fianza a "EL AYUNTAMIENTO" que será del 5% del monto total contratado expedida a favor de TESORERIA MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO.

La empresa se obliga a garantizar que el producto es nuevo y de primer uso y que se encuentra en perfecto estado. La empresa entregará certificación de los vehículos.

El periodo de garantía del bien objeto del presente contrato será de un año contado a partir de la recepción de conformidad de las partes involucradas en el presente contrato de compra-venta.

SEXTA.- LÍMITE DE RESPONSABILIDADES: La responsabilidad de "LA EMPRESA" en caso de incumplimiento de este contrato, independientemente de la acción que ejercite "EL AYUNTAMIENTO", se limita a:

1. El pago del precio de compra de los materiales y servicios amparados por este contrato, y
2. La devolución de cualquier cantidad que se haya efectuado hasta el momento del incumplimiento.
3. El pago por el límite de responsabilidades referido, que se derive del incumplimiento de los términos y condiciones de este contrato, lo hará "LA EMPRESA" dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación que "EL AYUNTAMIENTO" le haga de los daños causados por el mismo.

SEPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES. Se harán efectivas las garantías de funcionamiento en los siguientes casos:

1. Si dentro del término de garantía el bien adquirido mediante este contrato de compra-venta no cumple a entera satisfacción de "EL AYUNTAMIENTO" apegado a las características del bien.
2. Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables todas aquellas que correspondan al incumplimiento de las condiciones, cláusulas y obligaciones señaladas en el presente contrato.

OCTAVA.- RESCISIÓN. Procederá la rescisión cuando se incumpla con alguna de las obligaciones derivadas de las cláusulas del presente contrato, de las disposiciones contenidas en el Código Civil para el Estado de Puebla y demás que le sean aplicables, sin

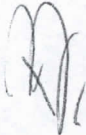
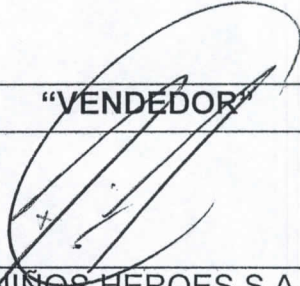
negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo.

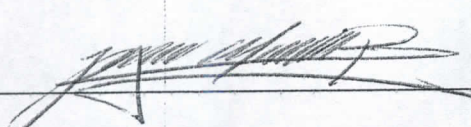
Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido vicio alguno de consentimiento.

DÉCIMA.-SOMETIMIENTO. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen el Código Civil para el Estado de Jalisco y el procedimiento correspondiente, y demás relativos.

DÉCIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN JURISDICCIONAL. Para todo lo relativo a controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se aplicará supletoriamente el Código Civil y de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco, y así mismo las partes se someten para toda cuestión judicial derivada del presente contrato a la jurisdicción ordinaria de los tribunales en el Partido Judicial de Zapotlanejo, Jalisco, quienes en su caso conocerán de la rescisión administrativa decretada, la que se considera ejecutiva desde su notificación. Por lo tanto "LA EMPRESA" renuncia al fuero que pudiese corresponderle por razón de su domicilio o nacionalidad presente o futura por cualquier otra causa.

Leído que fue este contrato por sus otorgantes y debidamente enterados de su contenido y alcance lo ratifican y firman de conformidad en el Municipio de Atlixco, Zapotlanejo, Jalisco a 15 de Diciembre de dos mil quince.

"COMPRADOR"	"VENDEDOR"
	
EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO REPRESENTADO POR LOS CC.	"VAMSA NIÑOS HEROES S.A. DE C.V."
	

AYUNTAMIENTO.	
	
LIC. JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ SÍNDICO MUNICIPAL.	
	
LIC. JESUS ALFONSO MARROQUIN BARAJAS TESORERO MUNICIPAL	